UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

ADENNDA DE CONTRATO Nº 73/2011

Entre la FACULTAD POLITECNICA – U.N.A., domiciliada en Campus, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma EVEREST INGENIERIA S.R.L.. domiciliada en Colonia Elisa Nº 202 , de la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Laura Karina Sanabria Núñez, con Cédula de Identidad N° 2.200.537., Representante Legal de EVEREST INGENIERIA S.R.L., denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", ", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AMPLIACION DE VIGENCIA, en cumplimiento de la Resolución Nº 1204/2011 en concordancia con el art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1. VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en ampliar la vigencia del Contrato Principal estipulado en la Cláusula quinta, quedando ampliado a partir del 31/12/2011 al 24/02/2012, para la provisión de Equipos de Entrenamiento didácticos en Laboratorio.

CLAUSULA 2. Este contrato complementario, se regirá por las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el Contrato Principal.

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, Republica del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2011.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Laura Karina Sanabria Núñez

EVEREST Ingeniería S.R.L.